

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

R.U.C.

Señores :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Nro. Cons. : 380

Fecha : 05/05/2022

Documento : PEDIDO 00184

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL I.E.S.T VILCANO

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MINICARGADOR FRONTAL TÉRMINO DE REFERENCIA: 01 MINI CARGADOR FRONTAL MARCA: Toyota MODELO: 8 SDK SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS (A TODO COSTO) SEGUN TDR ADJUNTO Plazo de entrega: 15 días contados a partir de la firma del contrato		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR TÉRMINO DE REFERENCIA: 01 TRACTOR AGRICOLA MARCA: benye MODELO: 254		
TOTAL			

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINARIA TRACTOR
AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL DEL IESTP
VILCANOTA (A TODO COSTO)**

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS MAQUINARIA TRACTOR AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO VILCANOTA EN EL MARCO DEL PP147"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener en condiciones óptimas de operación, funcionamiento y seguridad, la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal del IESTP VILCANOTA con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza y asegurar la operatividad de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal, en el IESTP Vilcanota (a todo costo).

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los IESTP Vilcanota, y prolongar su vida útil para ofertar un servicio educativo de calidad.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

4.1.1. El servicio a contratar consta del servicio de mantenimiento correctivo, con residencia, de maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal del IESTP VILCANOTA.

4.1.2. Esta modalidad de servicio consiste en que, el contratista asume el servicio por su cuenta y riesgo, para lo cual destina sus propios recursos financieros, físicos y humanos; asimismo, es responsable de los resultados de las actividades contratadas, además que los recursos humanos están bajo su exclusiva subordinación

4.1.3. La maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal bajo la cobertura del presente servicio se encuentran indicados en el anexo N° 01, de acuerdo a sus necesidades operativas.

4.1.4. Durante la vigencia del contrato, es responsabilidad del contratista mantener el correcto funcionamiento de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal bajo su cobertura, debiendo ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y atender los mantenimientos correctivos que se presente.

- 4.1.5. Las fallas que presenten la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal, días siguientes a una intervención por mantenimiento, serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que han sido ocasionado por el usuario, por el desgaste propio de los componentes de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal o fallas externa que afecte su funcionamiento.
- 4.1.6. El contratista debe asegurar el funcionamiento de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal dentro de los parámetros establecidos por el fabricante; para ello, deberán hacer uso de instrumentos y/o herramientas y/o software especializados, aun cuando estos sean de uso exclusivos del representante de la marca de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal; asumiendo, de ameritarlo, los costos que esto demande.
- 4.1.7. Los Términos de Referencia son condiciones o características básicas de cumplimiento obligatorio, por tanto, las propuestas pueden superarlas.
- 4.1.8. El Contratista es el único responsable ante la Gerencia (o Dirección) Regional de Educación (CUSCO), de cumplir con la presentación del servicio contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.

4.2. ACTIVIDADES.

- 4.2.1. La presentación del servicio a contratar debe asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal indicados en el anexo N° 01, para ello, programará y ejecutará actividades básicas tales como:
- Revisar ficha diagnóstica facilitada por el IEST y verificar el requerimiento del mantenimiento de acuerdo a inspecciones y revisiones globales o específicas de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal conjuntamente con el personal especializado (JUA) del IEST Vilcanota.
 - Reparación integral de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal bajo su cobertura; además de requerimiento de repuestos para su óptimo funcionamiento.
 - Cambio de repuestos, piezas y/o accesorios
 - Limpieza, lubricación, cambio de pasta térmica, engrase y pintado.
 - Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
 - Verificación, calibración y/o regulación de parámetros de funcionamiento
 - Pruebas de funcionamiento
 - Otras que no se especifiquen, pero que se relacionen a mantener la operatividad de los maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal.

4.3. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

4.3.1. Los perfiles básicos del personal que realizará el mantenimiento correctivo de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal del IESTP Vilcanota, debe tener experiencia en servicios de mantenimiento en entidades públicas y/o privadas debe, además, este personal atender las situaciones imprevistas que se presenten en la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal de su cobertura.

La capacidad técnica deberá ser acreditada mediante declaración jurada al momento de la firma del contrato.

- El contratista deberá acreditar, al inicio del cumplimiento del contrato, que cuenta con Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el ingreso al IESTP Vilcanota para la ejecución del servicio. No se permitirán el ingreso al contratista que no cuente con el referido seguro y que no esté acreditado.
- El contratista está obligado a utilizar maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal de protección personal, establecida por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ley N° 29783 y cumplir con las normas de seguridad G-050, durante todo el proceso de la ejecución del servicio.

4.3.2. El contratista es **RESPONSABLE DEL SERVICIO** quien se hará cargo de coordinar la ejecución y cumplimiento del mantenimiento, la elaboración del reporte de ejecución del mantenimiento, la solución de las situaciones imprevistas que se presenten en el mantenimiento correctivo de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal de su cobertura requeridos por el personal de Mantenimiento y cualquier otra actividad relacionada al mantenimiento de los maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal.

4.3.3. El personal requerido, atenderá las situaciones imprevistas que se presentan con la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal en cobertura por el presente servicio.

4.3.4. PROTOCOLO COVID-19

- El personal encargado que realizara el servicio, deberá contar con una prueba **NEGATIVA** de COVID 19 (tomada dentro de los 3 días previos al servicio) Y con todas las vacunas que correspondan.
- El contratista encargado de brindar los servicios solicitados, deberán coordinar previamente la visita con el director del IESTP Vilcanota para el inicio del servicio.
- Para todo el servicio, el personal encargado deberá portar y usar su Kit de Prevención contra el COVID-19 y los EPPs correspondientes, durante toda actividad del servicio.

- Una vez ingresado a las instalaciones de la IESTP Vilcanota, deberá cuidar en mantener siempre la distancia social mínima de un metro y medio (1,5 m) respecto de todas las personas.
- Desinfectar toda la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal y materiales que requerirá utilizar antes del ingreso a las instalaciones de la IESTP Vilcanota.
- Se deberán cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el presente, a fin de garantizar su seguridad y la de terceros.
- Todos vehículos autorizados para el ingreso a la IESTP Vilcanota, deberán hacer una parada previa en el control de acceso para efectos de toma de temperatura a cada uno de sus ocupantes, no podrá ingresar ningún ocupante en caso de detectarse fiebre.
- Todo personal que ingresa a las instalaciones, tendrá que facilitar los artículos inertes de su propiedad: artículos personales, cajas, loncheras, expedientes, etc.; para la respectiva desinfección por el personal designado.

4.4. PERFIL DEL POSTOR

Requisitos:

El postor puede ser una persona jurídica o persona natural contar con RUC vigente, SUNAT, CCI, RNP – mecánico agrícola el mantenimiento correctivo de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal y acreditará mediante declaración jurada al momento de la presentación de la propuesta.

Contar con maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal, herramientas, instrumental electrónico computarizado para el mantenimiento correctivo de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal.

La capacidad técnica deberá ser acreditada mediante declaración jurada al momento de la presentación de la propuesta.

Experiencia en servicios del mantenimiento correctivo de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal en entidades públicas y/o privadas, hasta por un monto mínimo acumulado de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y sus respectivas conformidades y/o (ii) constancias y/o (iii) certificados y/o (iv) comprobante de pago y/o (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia. durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. El postor debe estar habilitado para contratar con el Estado y contar con la documentación necesaria para este fin.

4.5. HORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

- 4.5.1. Las actividades de mantenimiento correctivo programado deberán ser ejecutadas dentro del horario regular establecido en coordinación con el

responsable del programa de estudio de mecánica agrícola del Instituto, es decir, del lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

4.5.2. Las actividades de mantenimiento correctivo deberán ser atendidas de lunes a domingo incluyendo feriados, a efectos de brindar la cobertura necesaria que asegura el correcto funcionamiento del mantenimiento correctivo de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal indicados en el anexo N° 01.

4.5.3. Para dichas atenciones, el personal deberá mantener prendido su teléfono celular de manera permanente, y, los permisos deberán ser coordinados con el Directora del IESTP Vilcanota.

4.6. RECURSOS FÍSICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

4.6.1. Los medios físicos y/o herramientas mínimas que el Contratista debe ofertar están indicados en el Anexo N° 03. Los medios físicos son los mínimos referenciales, pudiendo el Contratista superarlos.

4.6.2. Además, el contratista deberá asegurar que, la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal, herramientas, instrumental electrónico para el mantenimiento correctivo de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal sean trasladados al IESTP Vilcanota sean los adecuados y suficientes para la ejecución del Mantenimiento y por ende del servicio contratado.

4.6.3. El contratista dotará, con su peculio, a cada personal destacado a dar el mantenimiento en el Instituto, brindando a su personal sus viáticos, de un maletín con herramientas, así como, elementos de protección y seguridad, según se requiera, para la ejecución oportuna del servicio, a fin de no causar daños parciales o totales a la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal e instalaciones ni al propio personal.

4.6.4. Los repuestos, accesorios y/o materiales que sean instalados por el Contratista en el marco del servicio, serán nuevos, sin uso y de las características que exijan la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal y actividades de mantenimiento contratadas.

4.6.5. La contratista concluida las actividades de mantenimiento, entregará al responsable designado por el instituto, los repuestos remplazados. Esta entrega se acreditará por cada actividad, con la ficha de "Entrega de Repuestos Remplazados"; esta ficha se adjuntará a la Orden de Trabajo de Mantenimiento respectiva. La ficha de "Entrega de Repuestos Remplazados", deberá contar con la firma de conformidad del responsable.

4.6.6. Los medios físicos como herramientas de trabajo que el Postor utilizará en los servicios quedará bajo responsabilidad del contratista.

4.6.7. Los accesorios que se adquieran para realizar el mantenimiento correctivo, deberán ser Ingresados a la Institución en un periodo de 4 días de iniciado el servicio, presentando al Director y responsable para su verificación y para ser inventariado.

4.6.8. Si algún equipo, herramienta o instrumento de propiedad del postor queda

inutilizado durante el periodo del servicio contratado, el proveedor deberá sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.

4.6.9. El Director y/o responsable, podrá rechazar o mandar, sustituir cualquier medio físico que por sus características constituya peligro para la buena marcha de los trabajos.

4.7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

4.7.1. La entidad designará los ambientes donde serán ingresados los medios físicos ofertados por el contratista, dichos ambientes serán utilizados por su personal, como centro de trabajo y exclusivamente para la presentación del servicio.

4.7.2. El Director asignará a la entidad contratista un responsable para facilitarle el acceso a la Institución y a los ambientes donde se realizará el trabajo.

4.8. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

4.8.1. El programa de mantenimiento correctivo que ejecutará el contratista, será aprobado por el Director y el responsable, que incluya la descripción de las actividades y la frecuencia de ejecución acorde con las características de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal.

4.8.2. Este programa de mantenimiento preventivo es susceptible en el tiempo de reprogramación por diversos factores como; necesidad del servicio por su uso continuo, maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal inoperativos por faltas de repuestos o servicios a todo costo que no puede ser cubiertos con el capital de trabajo, u otras causas no atribuibles a El Contratista contratado que impida su ejecución en las fechas previstas, lo cual no les será atribuible ninguna aplicación de penalidad por la no ejecución del mantenimiento preventivo (previo informe sustentatorio).

4.9. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

4.9.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá coordinar permanentemente con el responsable los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

El Contratista utilizará el formato "Orden de Trabajo de Mantenimiento - OTM" que la será proporcionado por la Institución.

4.9.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- El Contratista de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento:
 - a) Coordinará con el Director y/o responsable, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que, no se interrumpa la labor del servicio usuario.
 - b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por la entidad.

- c) En el caso que la actividad de mantenimiento programado no se ejecute en la fecha prevista, se reprogramará el mantenimiento (Previo informe sustentatorio).
- d) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Director y/o responsable, firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- e) Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible, registrará en la OTM las actividades cumplidas, mano de obra asignada, repuestos y/o materiales cambiados o aplicados y el tiempo utilizado en el mantenimiento del equipo o instalación.
 - La Orden de Trabajo de Mantenimiento será entregada diariamente al responsable, para registrar sus avances diarios.
 - Los informes deberán ser entregados, impresos o en medio digital, a la GRE o DRE, al concluir el trabajo.

4.9.3. VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO

- El Director y/o responsable del IESTP Vilcanota, controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando:
 - a) El remplazo de repuestos
 - b) La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento
 - c) La entidad no ha recibido los repuestos remplazados.
 - d) La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos de mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
 - e) El funcionamiento de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal, no es adecuado.
 - f) La información descrita en la Orden de Trabajo de Mantenimiento no es completa, carecer de calidad o no se sujeta a la verdad.
 - g) Moto se encuentra en estado regular requiere mantenimiento correctivo
 - h) Reparación general de motor y sistema hidráulico de levante de los tres puntos de enganche.
 - i) No arranca el motor, pierde fuerza, el sistema hidráulico se encuentra deficiente con pedales de control regular.
 - j) Reparación general de motor y sistema hidráulico, mantenimiento del sistema hidráulico y eléctrico.

4.9.4. VERIFICACIÓN EN LA DEPENDENCIA PERIFERICA DISTANTE

El Director y/o responsable, podrá realizar la verificación técnica y cumplimiento de actividades del programa de mantenimiento durante o después de la ejecución de cada actividad específica. El contratista está obligado a subsanar en el plazo inmediato las deficiencias identificadas en la (s) actividad (es)

4.9.5. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO

EL Contratista está obligado de cumplir la actividad de mantenimiento y/o las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento observadas por deficiencias,

caso contrario El Director y/o responsable no deberá la conformidad correspondiente mediante ACTA firmado por el contratista y el director del IESTP Vilcanota.

4.9.6. CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

- Acta de recepción aprobado.
- Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento es documentos ineludibles para el trámite de conformidad y pago del servicio de mantenimiento prestado en el mes respectivo.
- La Orden de Trabajo de Mantenimiento concluida, será entregada por el Contratista al El Director y/o responsable, en el menor tiempo posible.
- El Director y/o responsable de la maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal dará por concluida la actividad de cumplimiento cuando el trabajo e información de la actividad de mantenimiento sea cumplida conforme a lo contratado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.
- Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Contratista y El Director y/o responsable.
- La evaluación que corresponde a la Supervisión de -mantenimiento de la entidad comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

4.9.7. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

- El Contratista deberá tener un inventario actualizado de todos los maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal bajo su cobertura en una base alternativa (p.e, MS Excel), la misma que deberá incluir para baja (operativos e inoperativos), nuevos o en garantía.
- Dicha Información deberá siempre ser coordinada con el Director y/o responsable. En caso de extravío de la misma, el proveedor adjudicado se hará responsable de dicha información.

4.10. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La oferta del Contratista para la prestación del servicio, deberá incluir:

- Mano de obra para el mantenimiento correctivo.
- Uso, mantenimiento y depreciación de los medios físicos del proveedor utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Gastos por repuestos y materiales de menor cuantía.
- Gastos financieros y administrativos.
- Utilidad
- IGV

La entidad no reconocerá pagos adicionales de ninguna naturaleza.

5. LUGAR DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 5.1. El servicio se realizará con residencia en el IESTP Vilcanota de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 04. El Contratista destacará a su personal en la instalación del Instituto, además de trasladar los medios físicos ofrecidos.
- 5.2. El plazo de ejecución será de 15 días contados a partir de la firma de contrato.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

6.1. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

a. REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

El Contratista, al finalizar el servicio, presentará a mesa de partes de la GEREDU, Reporte de actividades, conteniendo lo siguiente:

- Copia de la Orden de Compra del Servicio.
- Informe final de los servicios de mantenimiento correctivo físico y lógico del instituto el cual incluye, Reporte de Operatividad de maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal , Relación detallada de maquinaria tractor agrícola, vehículo mini cargador frontal malos e inoperativos, formato de repuestos remplazados, actividades desarrolladas.
- Presentar el acta de conformidad de servicio realizado.
- Relación de repuestos, materiales, insumos y servicios de manufactura suministrados al Instituto.

b. CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- El Director darán conformidad al informe de Mantenimiento del servicio, prestado por el Contratista, al concluir el servicio en IESTP Vilcanota.
- La conformidad del servicio será otorgada por la Directora del IESTP Vilcanota, previo informe del responsable y/o responsable del centro de cómputo de cada Institución.

6.2. FORMATO DE PAGO

Se realizará el pago total del contrato, luego de otorgada la conformidad.

7. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- 7.1. El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera la Institución por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o remplazar los daños causados. Si en el término siete (07) días calendario, no realizan la reparación o remplazo, la GEREDU Cusco descontará automáticamente el valor de la reparación o remplazo de los importes pendientes de la cancelación. El valor de reparación o remplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del Contratista.
- 7.2. La reparación o remplazo por sustracción ilícita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, policial y/o judicial que el caso obligue.
- 7.3. El Contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del

servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la GEREDU Cusco.

- 7.4. La GEREDU Cusco no le corresponderá ninguna responsabilidad en casos de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del Contratista o terceras personas que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

8. OTRAS PENALIDADES

En concordancia con el artículo N° 163 del Reglamento de la Ley N° 3205 - Ley de Contrataciones del Estado, aplicarse serán las siguientes:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMA DE CALCULO		PROCEDIMIENTO
		UNIDAD	PENALIDAD	
1	Incumplimiento en la entrega o sustitución por deterioro de los medios físicos, o, alguno de ellos no cumple con las condiciones para su uso	Por día	5% UIT	Se verificará al inicio de cada periodo
2	Incumplimiento en la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo programado por Instituto	Por equipo	5% UIT	Se verificará el reporte de los mantenimientos ejecutados en el informe de actividades.
3	Retraso injustificado en la presentación del informe técnico final de actividades de mantenimiento	Por día	5% UIT	Se verificará la fecha de recepción del informe

9. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados por un plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada; según lo establecido del artículo N° 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ANEXO 1.

RELACIÓN DE MAQUINARIA TRACTOR AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL
A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

COSTEO DEL SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA TRACTOR AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL DEL IESTP VILCANOTA.

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	I.E.S.T.P	NOMBRE	ESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE
1	VILCANOTA	Tractor Agrícola	Deficiente	Motor se encuentra en estado regular requiere mantenimiento correctivo. Reparación general de motor y sistema hidráulico de levante de los tres puntos de enganche	67368799	BENYE	BENYE 254	0019
2	VILCANOTA	Mini cargador frontal	Deficiente	no arranca el motor, pierde fuerza, el sistema hidráulico se encuentra deficiente con pedales de control regular. La reparación, del motor, mantenimiento del sistema hidráulico y eléctrico.	67626170	TOYOTA	8-SDK	227853

ANEXO Nº 03

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA TRACTOR AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL

MEDIOS FÍSICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Nº	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	CANTIDAD MÍNIMA
PARA EL TALLER			
MAQUINARIA TRACTOR AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL DE MEDICIÓN			
1	KIT DE MEDICIÓN DE PRUEBA DE VOLTAJES MULTÍMETRO	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
Herramientas			
12	KIT DE HERRAMIENTAS DE MECÁNICA	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS PARA TRACTOR AGRÍCOLA	01
CONTENIDO DEL MALETÍN DE HERRAMIENTAS (01 MALETÍN POR ESPECIALISTA)			

KIT DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS PARA ING. MECÁNICO Y/O TÉCNICO EN MECÁNICA		
HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS conectores CRV 1 • Enchufes CRV • 4 tomas profundas CRV • Tomas CRV • CRV tomas profundas • CRV tomas de impacto • 2 conectores de bujía CRV • 5PC CRV barras de extensión • uniones universales CRV • 1 Adaptador CRV • 2 adaptadores CRV • acoplador CRV • CRV SPINNER manejar • mango de trinquete • CRV/S2 brocas • alicates de 175MM(7 ") • Alicates de punta larga de 160MM(6 ") • clavija para llave inglesa • llave de filtro de aceite • 1PC Comprobador de tensión • enchufe CRV de 12,5 MM • destornilladores de molibdeno cromado • destornillador BITS con soporte • llaves combinadas CRV • juego de llaves hexagonales largas CRV • pieza de caja de molde soplado	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	1

ANEXO N° 04

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MAQUINARIA TRACTOR AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL"

DIRECTORIO DE INSTITUTO TECNOLÓGICO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
IESTP VILCANOTA	AV. CONFEDERACIÓN S/N	DISTRITO DE SICUANI- PROVINCIA DE CANCHIS.

COSTEO DEL SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE LOS MAQUINARIA TRACTOR AGRÍCOLA, VEHÍCULO MINI CARGADOR FRONTAL DEL IESTP VILCANOTA.

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	I.E.S.T.P	NOMBRE	ESTADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL (CÓDIGO DE INVENTARIO)	MARCA	MODELO	SERIE	CANT.	PU	PT
1	VILCANOTA	Tractor Agrícola	Deficiente	Motor se encuentra en estado regular requiere mantenimiento correctivo. Reparación general de motor y sistema hidráulico de levante de los tres puntos de enganche	67368799	BENYE	BENYE 254	0019	1		
2	VILCANOTA	Mini cargador frontal	Deficiente	no arranca el motor, pierde fuerza, el sistema hidráulico se encuentra deficiente con pedales de control regular. La reparación del motor, mantenimiento del sistema hidráulico y eléctrico.	67826170	TOYOTA	8-SDK	227853	1		

FICHA TECNICA DE DIAGNOSTICO

DATOS GENERALES

EQUIPO	TRACTOR AGRICOLA
MARCA	BENYE
N° DE SERIE	0019
MODELO	BENYE254
CANTIDAD	01
TIPO	MAQUINARIA

TIPO DE ELEMENTO

ENTRADA	
CONTROL	X
SALIDA	

TABULACION

2	Muy bien, cumple todo
1.5	Bueno
1	Regular
0.5	Deficiente

TIPO DE MANTENIMIENTO

CORRECTIVO	X
PREVENTIVO	
OTROS (Especificar)	

EVALUACION (0-2)

EQUIPO DE SEGURIDAD	0.5
DIAGNOSTICO	1
ESPECIFICACIONES	0.5
LIMPIEZA	1
COMPORTAMIENTO DEL EQUIPO	0.5

FALLA/AVERIA/DAÑO - MEJORA-

ACTUALMENTE

MOTOR SE ENCUENTRA EN ESTADO REGULAR,
REQUIERE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

DESPUES DEL MANTENIMIENTO

MEJORA

DIAGNOSTICO

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

PARACION GENERAL DEL MOTOR Y SISTEMA HIDRAULICO DE LEVANTE DE LOS 3 PUNTOS DE ENGANCHE.

FIRMA DEL ENCARGADO

COMENTARIOS (FOTO/ANEXO)

Instituto de Educación Superior Tecnológico público
"VILCANOTA" - CUSCO

Prof. Haborahin Chino Labra
COORDINADOR DEL P.E. DE
MECANICA AGRICOLA



FICHA TECNICA DE DIAGNOSTICO

DATOS GENERALES

EQUIPO	BOT CAT
MARCA	TOYOTA
N° DE SERIE	227853
MODELO	8-SDK
CANTIDAD	01
TIPO	VEHICULO MINI CARGADOR FRONTAL

TIPO DE ELEMENTO

ENTRADA	
CONTROL	X
SALIDA	

TABULACION

2	Muy bien, cumple todo
1.5	Bueno
1	Regular
0.5	Deficiente

FALLA/AVERIA/DAÑO – MEJORA-

ACTUALMENTE

NO ARRANCA EL MOTOR, PIERDE FUERZA, EL SISTEMA HIDRAULICO SE ENCUENTRA DEFICIENTE CON PEDALES DE CONTROL REGULAR.

DESPUES DEL MANTENIMIENTO

MEJORA

DIAGNOSTICO

NO ARRANCA EL MOTOR Y EL SISTEMA HIDRAULICO ES DEFICIENTE.

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

REPARACION DEL MOTOR, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO Y ELECTRICO.

FIRMA DEL ENCARGADO

COMENTARIOS (FOTO/ANEXO)

Instituto de Educación Superior Tecnológico público
"VULCANOTA" SUCUMBI

Prof. *Alfonso China Labra*
COORDINADOR DEL P.E. DE
SEGURIDAD AGROPECUARIA

